COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

ACUERDO 002/2025

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL INGRESO OBTENIDO POR LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2015 Y 2016, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

RESULTANDO

1. Que mediante decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 189 –de fecha 14 de junio de 2010– la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Oscar Espino Vázquez. ----------

2. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV, concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo, cuatro expresaron su interés por escrito para ser designados para un segundo periodo en dicho cargo honorífico, y solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo. ----------

3. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, conforme al procedimiento establecido del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las seis personas que deben integrar el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género que prevé el artículo 18 de la citada ley. ----------

4. Que mediante el oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del oficio PRE/0220/2015. ----------

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matzumoto Benítez. ----------

6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. ----------

7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. ----------

8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. ----------

9. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha.

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENITEZ fue designada para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, por un periodo de cinco años. ----------

2. Que de acuerdo al artículo 21 fracción VI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo Consultivo tiene facultades para analizar y en su caso aprobar los asuntos que a juicio del Presidente deban ser tratados en el Consejo. ----------

3. Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interno de la Comisión, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado compuesto por la presidencia y diez integrantes que se elegirán mediante el principio de paridad de género. ----------

4. Que con fundamento en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo se hará mediante decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente. ----------

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

5. Que a la fecha, el decreto de designación de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se encuentra en proceso de emisión por parte del Congreso del Estado o por la Diputación Permanente. Por ello, esta Presidencia se encuentra materialmente impedida para someter asuntos a análisis, y en su caso aprobación, de los miembros del Consejo Consultivo. ----------

6. Que con fundamento en el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo. ----------

7. Que al día de hoy el único integrante del Consejo Consultivo, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Consultivo, lo es la suscrita Dra. Namiko Matzumoto Benítez. ----------

8. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/202/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió a la Doctora Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el último trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

9. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 009/2022 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

10. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/073/2023, de fecha 9 de mayo de 2023, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió a la Doctora Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. ----------

11. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 004/2023 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016,

a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

12. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/071/2024, de fecha 3 de junio de 2024, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó que fuera sometida a consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, precisamente en los términos del oficio CEDHV/DIA/071/2024: ----------

13. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 004/2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

14. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/096/2024, de fecha 3 de junio de 2024, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó que fuera sometida a consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, precisamente en los términos del oficio CEDHV/DIA/096/2024: ----------

15. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 006/2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

16. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/111/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó que sea sometida a consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y

2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, precisamente en los términos del oficio en cita: ----------

17. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 008/2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

18. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/115/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó que sea sometida a consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, precisamente en los términos del oficio en cita: ----------

19. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 009/2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

20. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/014/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, informó que *en función de los recursos presupuestales recuperados de los ejercicios anteriores, del ejercicio de los mismos que han sido erogados para dar atención a las actividades tanto operativas como administrativas que se traducen en necesidades de gasto, y de los rendimientos financieros generados; por este conducto informo a Usted, que a la fecha el monto de los recursos disponibles asciende a 3'915'187.77 (tres millones novecientos quince mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 M.N.) como se muestra a continuación:*

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO ORIGINAL	MONTO EJERCIDO	REMANENTE
Pago de ministraciones 2015 – 2016	$4'000,000.00	$3'168,953.30	**$831,046.70**
Pago pasivo registrado en la contabilidad de la SEFIPLAN	3'072,354.00	0.00	**$3'072,354.00**

Rendimientos financieros 2022 – 2025	11,787.07	0.00	**$11,787.07**
TOTAL	**$7’084,141.07**	**$3’168,953.30**	**$3’915,187.77**

21. Que considerando que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Autónomo que debe ejercer adecuadamente el manejo, custodia, aplicación y erogación de los recursos públicos, que además están sujetos a fiscalización por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, debe someterse para el análisis y aprobación del Consejo Consultivo la propuesta debidamente fundamentada de la distribución por concepto de gasto remitida por la Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. ----------

22. Que, previo análisis de la distribución por concepto de gasto remitido por la Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es procedente otorgar a todos los empleados de esta Comisión un *“Estímulo a servidor público 2025”* durante el periodo que va de febrero a noviembre del ejercicio 2025 por un importe mensual neto de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), y en el mes de diciembre conforme sea determinado, aplicando las retenciones legales correspondientes, sin que se constituya en una prestación accesoria al salario. ----------

23. En función del otorgamiento de la remuneración *“Estímulo a servidor público 2025”*, deberá destinarse un monto de hasta $ *3’915’187.77 (tres millones novecientos quince mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)*, más los rendimientos que genere en el periodo mencionado, para erogarse según corresponda, en los capítulos: ----------

- 1000 - Servicios personales, por concepto de: estímulo a servidores públicos, impuesto sobre la renta retenido por salarios y cuotas obrero patronales al IMSS.
- 3000 - Servicios generales por concepto de: impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% sobre nóminas) e impuesto adicional para el fomento a la educación. ----------

24. Que el artículo 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. ----------

25. Que, en atención a los resultandos y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo ésta la Dra. Namiko Matzumoto Benítez. Es por ello que, con fundamento en los artículos 67, fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 21, fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; y 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Consultivo, Dra. Namiko Matzumoto Benítez, asistida del Mtro. Marcos Daniel Vela Sánchez, Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, emite el siguiente: ----------

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba otorgar a todos los empleados de esta Comisión un *"Estímulo a servidor público 2025"* durante el periodo que va de febrero a noviembre del ejercicio 2025 por un importe mensual neto de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), y en el mes de diciembre conforme sea determinado, aplicando las retenciones legales correspondientes, sin que se constituya en una prestación accesoria al salario. ----------

SEGUNDO: En función del otorgamiento de la remuneración *"Estímulo a servidor público 2025"*, deberá destinarse un monto de hasta $ *3'915'187.77 (tres millones novecientos quince mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)*, más los rendimientos que genere en el periodo mencionado, para erogarse según corresponda, en los capítulos: ----------

- 1000 - Servicios personales, por concepto de: estímulo a servidores públicos, impuesto sobre la renta retenido por salarios y cuotas obrero patronales al IMSS.
- 3000 - Servicios generales por concepto de: impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% sobre nóminas) e impuesto adicional para el fomento a la educación. ----------

TERCERO: Se instruye a la Directora de Administración, por esta vía, para que realice los trámites procedentes, posteriores a la aprobación que antecede. ----------

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en la página de internet de esta comisión http://www.cedhveracruz.org.mx ----------

Dado en la presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los 24 días de febrero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave.

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA

MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO